

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Primera Sesión Ordinaria No. SSPCDMX/1SO/CE/2025

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026
DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ENTES ADHERIDOS**

En la Ciudad de México, a las 16 horas con 10 minutos, del 21 de enero de 2026, se reunieron de manera presencial, en la Sala de Juntas, del piso 22, de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Insurgentes Norte número 423, colonia Nonoalco Tlatelolco, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06900, Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en la convocatoria emitida para este efecto, los integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, Servicios de Salud Pública de la Ciudad de la Ciudad de México, la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México (AGEPSA) y el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), en lo sucesivo el Comité; el **Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera**, Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos y Presidente, **Lic. Sergio Hernández Hernández**, Director de Administración de Capital Humano y Secretario Ejecutivo, **Dra. Gabriela Salazar González**, Encargada del Despacho de la Subdirección de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental y Secretaria Técnica, **Dr. Víctor Fernando González Romero**, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias Médicas, e integrante Titular en el Nivel de Dirección General, **Dr. Plácido Enrique León García**, Director de Atención Médica de Servicios de Salud Pública e integrante Titular en el nivel de Dirección de Área, **IB. Claudia Patricia Quiroz Flores**, Subdirectora de Tecnología e Insumos e integrante Titular en el nivel de Subdirección; **Lic. María Fernanda Velarde Martínez**, Jefa de Unidad Departamental de Promoción para la Participación Social e integrante Titular en el nivel de Jefatura de Unidad Departamental, **Lic. Marbella Guadalupe Tovar Hernández**, Líder Coordinador de Proyectos de Apoyo a la Vinculación e integrante Titular en el nivel de Líder Coordinador de Proyectos, **M. en C. Elizabeth Toxqui Terán**, Responsable Operativo del Programa de Farmacovigilancia e integrante Titular en el nivel Operativo, **Lic. Eduardo Alberto Jaén Pérez**, Director Jurídico y Normativo, y Asesor Jurídico, **Lic. Adrián Saloma Guerra**, Jefe de Unidad Departamental de Investigación "A" del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en suplencia del Titular, **Lic. Israel Rodrigo Bautista Picazo**, Asesor; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los numerales 5, 6, 7, 25, 26, 27, 28 y 30 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, y en los numerales 12, 13, 18, 22 y 23 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, conforme al siguiente:_____

ORDEN DEL DÍA

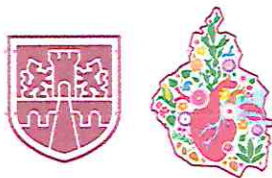
1. Verificación del quórum legal. _____
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. _____
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones a las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos. _____
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones al Procedimiento para la Atención de Denuncias del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos. _____
5. Presentación y, en su caso, aprobación de los acuerdos de conclusión por parte de la Comisión Resolutoria. _____
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe 2025 del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos. _____
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo 2026 de las Comisiones del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos. _____
8. Asuntos Generales. _____
- 8.1 Recomendaciones de la Unidad de Transparencia sobre Medidas de Seguridad para la gestión y archivo de documentos para el Comité de Ética. _____
- 8.1.1 Recomendación de Medida de Seguridad para archivo excel. _____
- 8.1.2 Recomendación de Medida de Seguridad para carpetas. _____
- 8.2 Acuerdo de Regularización de Recepción de Denuncias. _____

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum legal. _____

En uso de la palabra, el Presidente de este Órgano Colegiado, dio la bienvenida a los integrantes y solicitó al Secretario Ejecutivo diera cuenta del registro de asistencia y del quórum legal, a efecto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos; Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, la AGEPSA y el IAPA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México y 7 y 21 de





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, hecho lo anterior, el Presidente, en ese acto declaró formalmente la apertura de la misma, a las 16 horas con 13 minutos, del 21 de enero de 2026. _____

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. _____

El Secretario Ejecutivo, dio la bienvenida a las y los integrantes del Comité y precisó que el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria se les hizo llegar con antelación, vía correo electrónico institucional, y consultó a los integrantes si tenían algún comentario, al no haber ninguno, sometió a votación el mismo, y le cedió la voz a la Secretaría Técnica para que diera cuenta del acuerdo. _____

La Secretaría Técnica del Comité, dio a conocer el siguiente acuerdo: _____

ACUERDO SSPCDMX/ISO/CE/01/2026. Con fundamento en el numeral 13 fracción 2 y 14 fracciones 8 y 9, y 23 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2026. _____

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 2, el Presidente del Comité, dio continuidad al Orden del Día y otorgó el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que llevará a cabo la exposición del punto siguiente. _____

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones a las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos. _____

El Secretario Ejecutivo informó que el 12 de enero de 2025 se realizó la última reunión de trabajo entre los miembros de las siguientes Comisiones de este Comité: Comisión de Reglas de Operación, Comisión Redactora, Comisión de Atención a las Denuncias, Comisión Resolutoria, así como de las Secretarías Ejecutiva y Técnica, para revisar la redacción final de las propuestas de modificación realizadas a las Reglas de Integración y Operación del Comité, con la finalidad de precisar las atribuciones de las Comisiones en la recepción y ejecución del procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el Procedimiento para la Atención de Denuncias. _____

El Secretario Ejecutivo expuso que el Presidente de la Comisión de Reglas de Operación, presentó el oficio CE/CRO/003/2025 con la propuesta formal de modificación, que se acordó en dicha reunión de trabajo, documento que se adjuntó como un punto de la carpeta de la





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Convocatoria de esta sesión y preguntó a los integrantes del Comité si tenían algún comentario al respecto. _____

El Lic. Adrián Saloma Guerra, Jefe de Unidad Departamental de Investigación "A" del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, al hacer uso de la voz en su calidad de suplente del Asesor y a manera de sugerencia, manifestó que realizaron la consulta a la Subdirección de la Unidad de Ética Pública y Prevención a Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General y puntualizó que de conformidad con lo establecido en el numeral 4, fracción XXIV de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, se establece la obligación para que los Comités de Ética elaboren y aprueben su Manual de Integración y Funcionamiento, no así, unas Reglas de Operación, en ese sentido, se sugiere que en acompañamiento de la Dirección Jurídica, se realice el Manual a efecto de que se cumpla lo que establecen los Lineamientos, y se realice el procedimiento administrativo conducente para que se publique en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México y se genere certeza jurídica de la de la operatividad interna del propio Comité de Ética. _____

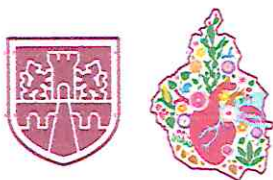
El Lic. Eduardo Alberto Jaén Pérez, Asesor Jurídico, durante su intervención indicó que en efecto, el numeral establece la obligación que mencionó el Asesor del Órgano Interno de Control y que, en consecuencia se seguirá el procedimiento respectivo para la elaboración del Manual correspondiente. _____

La Secretaria Técnica, al intervenir en la sesión, expresó que también está previsto que las Reglas se publiquen en la Gaceta Oficial, precisamente para dar certeza jurídica, y considera que es una cuestión de forma; más que de fondo, y se tuvieron alrededor de cinco reuniones con las Comisiones ya mencionadas y con la finalidad de no retrasar el Procedimiento y el flujo de la recepción de denuncias, propuso que se aprueben las Reglas, en tanto se elabora el Manual, porque las Reglas son el instrumento jurídico que está por encima del Procedimiento. Entonces, si no se aprueban, se vendría en cascada otra vez el retraso en la atención de las denuncias. _____

El Presidente del Comité, en su participación comunicó que estaría de acuerdo con esa propuesta, que se puede continuar con las Reglas de Integración y Operación y con el proceso de elaboración del Manual, para que en la próxima reunión ordinaria se haga la modificación que sea necesaria, pero que le parece prudente el comentario realizado por la Secretaria Técnica, para no detener el flujo de información y cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo. _____

El Secretario Ejecutivo preguntó a los miembros que si estaban de acuerdo, emitieran su voto del punto en cuestión y posteriormente cedió la palabra a la Secretaria Técnica, para que diera cuenta del acuerdo generado sobre el particular. _____





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

La Secretaría Técnica del Comité, informó el siguiente acuerdo: _____

ACUERDO SSPCDMX/ISO/CE/02/2026. Con fundamento en el numeral 13 fracción 2 y 14 fracciones 8 y 9, y 23 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, este Comité aprueba por unanimidad las modificaciones a las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética, conforme al anexo enviado, y se requiere al Asesor Jurídico su apoyo en las gestiones necesarias para cumplir con lo previsto en el numeral 4, fracción XXIV de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México. _____

Concluida la deliberación y aprobado el acuerdo relativo al punto 3, el Presidente del Comité continuó con el desahogo del Orden del Día y concedió la palabra al Secretario Ejecutivo para la exposición del punto subsecuente. _____

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones al Procedimiento para la Atención de Denuncias del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos. _____

El Secretario Ejecutivo, al intervenir en la sesión, refirió que como lo comentó en el punto anterior, en la Reunión de Trabajo del 12 de enero de 2025, entre los miembros de las siguientes Comisiones de este Comité: Comisión de Reglas de Operación, Comisión Redactora, Comisión de Atención a las Denuncias, Comisión Resolutoria, así como las Secretarías Ejecutiva y Técnica de este Comité, se acordó también la redacción final, respecto de la serie de propuestas de modificación realizadas al "Procedimiento para la Atención de Denuncias", con la finalidad de agilizar la recepción de los escritos recibidos por las personas denunciantes y precisar los plazos y ámbitos de atención entre los participantes del proceso. _____

El Secretario Ejecutivo precisó que el Presidente de la Comisión Redactora, presentó el oficio CE/CRO/007/2025 con la propuesta formal de modificación, que se acordó en dicha Reunión de Trabajo, documento que se adjuntó como un punto de la carpeta de la Convocatoria de esta sesión, y consultó a los integrantes si tenían algún comentario respecto de este punto. _____

El Lic. Adrián Saloma Guerra, Jefe de Unidad Departamental de Investigación "A" del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México al tomar la palabra expresó que en el mismo sentido del comentario anterior, y con el propósito de sumar esfuerzos, el Órgano Interno de Control sugiere a este Comité que el Procedimiento actualmente en revisión _____





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

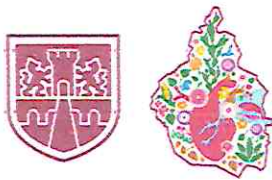
sea incorporado directamente al Manual, con la finalidad de evitar la generación de un documento adicional y lograr que todo quede integrado dentro de un mismo Manual de Integración y Operación.

El Lic. Adrián Saloma Guerra, Jefe de Unidad Departamental de Investigación "A" del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, adicional a lo anterior comunicó que se realizó una consulta a la Subdirección de Ética Pública de la Contraloría General, en la cual se expuso la necesidad de que el Comité cuente con un procedimiento digital para el adecuado desahogo de las denuncias que se reciben, a efecto de brindar una atención oportuna a las personas denunciantes. Entonces, derivado de dicha consulta, la Contraloría General consideró pertinente que, de estimarse procedente, se incluya dentro de este Manual un procedimiento digital que permita el trabajo remoto, así como la celebración de sesiones a distancia de las comisiones que integran el Comité, así como las del propio Comité, con el objetivo de dar mayor celeridad a la atención y al desahogo de las denuncias. -

En uso de la voz, la Secretaria Técnica, solicitó se explicara a qué se refiere cuando se menciona el uso de "medios remotos". ¿Se trata de qué las sesiones de las comisiones se lleven a cabo en línea?, ¿de qué todo el procedimiento se realice a través de correo electrónico?, o bien, ¿de alguna otra modalidad?. Y destacó que lo anterior es relevante, ya que existen diversas formas de trabajo remoto y, considerando la naturaleza de los asuntos que se tratan, es indispensable extremar las medidas de confidencialidad y de protección de datos personales. También expresó que ya se han implementado diversas medidas, las cuales se encuentran previstas tanto en las Reglas de Integración y Operación, como en el Procedimiento para la Atención de Denuncias, incluyendo medidas de seguridad físicas, administrativas y tecnológicas. Asimismo, se encuentra en proceso el Sistema de Protección de Datos Personales del Comité de Ética, para el cual el Presidente ya ha designado a un representante. En este contexto, y adicionalmente a dichas medidas, no queda del todo claro qué se pretende incorporar de manera específica. Es decir, si la propuesta consiste en que todo el procedimiento sea completamente digital o si se refiere a algún otro mecanismo en particular.

El Lic. Adrián Saloma Guerra, Jefe de Unidad Departamental de Investigación "A" del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en respuesta, expuso que la propuesta consiste en que las Comisiones puedan sesionar mediante plataformas virtuales, sin hacer referencia específica a alguna en particular, siempre y cuando se adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de los datos personales que correspondan. En ese sentido, las medidas de seguridad que ya han sido implementadas —como las relativas a la participación de personas suplentes— pueden incorporarse al procedimiento; en atención





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

a que distintas Comisiones se conforman del personal suplente designado; de diversas áreas, tanto del IAPA, de la AGEPSA y de los Servicios de Salud, quienes, por la naturaleza y logística de sus funciones, no siempre pueden reunirse físicamente en un mismo espacio. En ese sentido, el planteamiento se refiere precisamente a la posibilidad de continuar realizando sesiones mediante conexiones virtuales, como la que se lleva a cabo actualmente. —

El Secretario Ejecutivo, en uso de la voz, preguntó a los presentes si tuvieran algún comentario adicional, a los ya vertidos, al no haber ninguno, sometió a votación el mismo, y le cedió la voz a la Secretaría Técnica para que diera cuenta del acuerdo. —

En uso de la voz, la Secretaría Técnica, dio cuenta del acuerdo generado sobre el particular. —

ACUERDO SSPCDMX/1SO/CE/03/2026. Con fundamento en el numeral 13 fracción 2 y 14 fracciones 8 y 9, y 23 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, este Comité de Ética aprueba por unanimidad las modificaciones al "Procedimiento para la Atención de Denuncias", conforme al anexo, y se requiere a la Secretaría Técnica su apoyo en las gestiones necesarias para su publicación en el Micrositio; adicional conforme a lo expresado en esta sesión, se hará un análisis con el Asesor Jurídico para incluir las modificaciones al Procedimiento y a su vez, este se integre al Manual. —

Una vez resuelto el punto 4 del Orden del Día, el Presidente del Comité procedió a dar continuidad a la sesión, otorgando el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para presentar el punto siguiente. —

5. Presentación y, en su caso, aprobación de los acuerdos de conclusión por parte de la Comisión Resolutoria. —

El Secretario Ejecutivo al tomar la palabra informó que para el análisis del punto en comento, es necesario retomar el contenido de los acuerdos SSPCDMX/3SO/CE/07/2025 y SSPCDMX/3SO/CE/08/2025 aprobados en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2025, en dichos acuerdos se aprobó turnar el Acuerdo de no Admisión generado por la Comisión de Atención a las Denuncias, a la Comisión Resolutoria. Por lo que, en cumplimiento de los acuerdos antes referidos, la Secretaría Técnica turnó dichos acuerdos con sus respectivos expedientes a la Comisión Resolutoria el 23 de diciembre de 2025, y posteriormente, el Presidente de la Comisión Resolutoria remitió a esta Secretaría Ejecutiva los oficios: SSCDMX/CE/CR/003/2026, junto con el Acuerdo de no Admisión a Trámite y el expediente EXP/0011/2025, en sobre cerrado y el SSCDMX/CE/CR/009/2026, junto con el Acuerdo de no Admisión a Trámite y el expediente EXP/009/2025, en sobre cerrado. Y





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

puntualizó que los oficios antes referidos, se adjuntaron como un punto más de la carpeta de la Convocatoria de esta sesión, y la copia de cada expediente se entregó en sobre cerrado a cada miembro de este Comité para su análisis correspondiente. _____

El Secretario Ejecutivo explicó que por lo anterior, se presentan dos acuerdos de conclusión y archivo definitivo, uno para cada expediente que nos ocupa, acto seguido, preguntó a los integrantes si tenían algún comentario al respecto, al no haber comentarios, solicitó expresaran su voto levantando la mano y le cedió la voz a la Secretaría Técnica para que diera cuenta de los acuerdos generados sobre el particular. _____

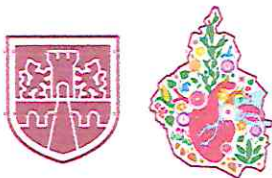
La Secretaría Técnica hizo del conocimiento los siguientes acuerdos. _____

ACUERDO SSPCDMX/ISO/CE/04/2026. Con fundamento en los numerales 63 fracción I y 66 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, numerales 13, fracción 2, y 14, fracciones 8 y 9, y 23 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética, y 8.2.3. del Procedimiento para la Atención de Denuncias del Comité de Ética, este Órgano Colegiado aprueba por unanimidad la conclusión y archivo del expediente EXP/009/2025, con base en el Acuerdo de no Admisión del 07 de enero de 2026, presentado por la Comisión Resolutoria, y se instruye a la Secretaría Técnica que notifique a la persona denunciante el presente acuerdo, en un plazo no mayor a tres días hábiles; hecho lo anterior, se remita el expediente para su archivo a la Secretaría Ejecutiva. _____

ACUERDO SSPCDMX/ISO/CE/05/2026. Con fundamento en los numerales 63 fracción I y 66 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, numerales 13, fracción 2, y 14, fracciones 8 y 9, y 23 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética, y 8.2.3. del Procedimiento para la Atención de Denuncias del Comité de Ética, este Órgano Colegiado aprueba por unanimidad la conclusión y archivo del expediente EXP/0011/2025, con base en el Acuerdo de no Admisión del 12 de enero de 2026, presentado por la Comisión Resolutoria, y se instruye a la Secretaría Técnica que notifique a la persona denunciante el presente acuerdo, en un plazo no mayor a tres días hábiles; hecho lo anterior, se remita el expediente para su archivo a la Secretaría Ejecutiva. _____

El Dr. Plácido Enrique León García, Director de Atención Médica de Servicios de Salud Pública e integrante Titular en el nivel de Dirección de Área, en su participación refirió que es necesario establecer el mecanismo de difusión, ya que en uno de los casos revisados se señaló que, al no haberse presentado la denuncia por las vías correspondientes, ésta no pudo ser atendida





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

por la Comisión, por lo que, en su opinión, resulta indispensable generar y fortalecer la difusión de los mecanismos formales mediante los cuales las personas pueden presentar sus denuncias, a fin de garantizar su adecuada recepción y atención.

El Presidente del Comité le comunicó que ese será uno de los puntos a considerar dentro del Programa de Trabajo de la Comisión de Difusión y Divulgación, el cual incluirá lo relativo en el Programa de Difusión.

La Lic. Marbella Guadalupe Tovar Hernández, Líder Coordinador de Proyectos de Apoyo a la Vinculación e integrante Titular del nivel jerárquico de Líder Coordinador de Proyectos, al tomar la palabra señaló que está de acuerdo con la resolución en el sentido de que la denuncia no procede; sin embargo, expresó que tiene duda, sobre el tratamiento de situaciones generadas en los hospitales, respecto de la competencia entre IMSS, IMSS-Bienestar y la SEDESA.

El Presidente del Comité al hacer uso de la voz comunicó que cuando se trata de trabajadores adscritos al IMSS o al IMSS-Bienestar, no se tiene competencia para intervenir. Solo se procede cuando se encuentra involucrado personal adscrito a SEDESA. En ese sentido, si bien uno de los expedientes se originó en un hospital, cuando la persona denunciante es trabajadora de SEDESA, existe la obligación de esta instancia de revisar y atender el caso. — El Presidente, continuó y expresó que, aún cuando las unidades médicas han sido transferidas al IMSS-Bienestar, aproximadamente entre 10,000 y 11,000 trabajadores continúan siendo personal de SEDESA y, por tanto, siguen bajo la responsabilidad de la Dirección de Capital Humano, de la Dirección General de Administración y del Gobierno de la Ciudad. En consecuencia, es responsabilidad de este Comité atender y dar respuesta a las denuncias relacionadas con conductas indebidas que involucren a dicho personal. Por ello, cuando se recibe una denuncia se verifica si se trata de personal adscrito a la Secretaría. Esta verificación recae, conforme a los Lineamientos Generales, en el área responsable de Capital Humano, quien debe confirmar la adscripción del trabajador y, en su caso, dar la asesoría o trámite a la denuncia.

La Secretaria Técnica en uso de la voz, retomó el comentario del Dr. Plácido Enrique León García y expresó que es relevante señalar que la notificación oficial al denunciante es una obligación de la Secretaría Técnica. Y durante las mesas de trabajo celebradas entre diciembre y enero, en las que participaron diversas Comisiones, se identificó que existían denuncias respecto de las cuales no era posible establecer contacto con la persona denunciante, ya que no se proporcionaban datos de contacto como correo electrónico, número telefónico o incluso la unidad hospitalaria de referencia. No obstante, dichas denuncias contaban con elementos suficientes para su análisis y trámite. Derivado de lo anterior, en el Procedimiento para la Atención de Denuncias se incorporó la figura de la





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

notificación por estrados. Por tal motivo, resulta relevante la aprobación de las modificaciones al Procedimiento, ya que se contempla la implementación tanto de estrados físicos como de estrados digitales a través del micrositio del Comité de Ética, con el fin de salvaguardar los derechos de las personas denunciantes, aun cuando no hayan proporcionado datos de contacto en su denuncia; ya que, si bien existen denuncias anónimas, también se han presentado situaciones en las que no existe forma alguna de contactar a la persona denunciante. En esos casos, se optó por no desechar automáticamente la denuncia por falta de datos y, en su lugar, aplicar la notificación por estrados, figura prevista en la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

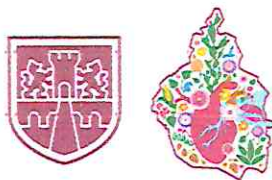
El Presidente del Comité, agradeció la intervención de la Secretaria Técnica, y dio continuidad al desarrollo de la Sesión, para ello, solicitó al Secretario Ejecutivo que procediera con el punto 6 del Orden del Día.

6.- Presentación y, en su caso, aprobación del Informe 2025 del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo informó que el punto 6 corresponde a la presentación del Informe Anual de Actividades 2025, al respecto, comunicó que para su integración cada presidente de las Comisiones que integran este Comité, formalizaron por oficio, el envío de la información en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 29 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos. Información que se compiló por la Secretaría Técnica y se adjuntó como un punto de la carpeta de la Convocatoria de esta Sesión. Posteriormente, preguntó a los integrantes si tenían algún comentario al respecto.

El Lic. Adrián Saloma Guerra, Jefe de Unidad Departamental de Investigación "A" del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, comentó a manera de sugerencia, que es una de las obligaciones de este Comité el presentar ante la Secretaría de la Contraloría General el Informe Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio concluido. No obstante, en los anexos remitidos vía correo electrónico, los cuales fueron revisados por el Órgano Interno de Control, se identificaron algunas observaciones que se ponen a consideración de la Mesa para su conocimiento. En particular, se advierte que en la primera página del documento se hace referencia al "Informe de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México"; sin embargo, en apartados posteriores se utiliza de manera indistinta la denominación "Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México". En este sentido, se sugiere homologar la nomenclatura institucional y definir de manera consistente si se empleará "Secretaría de Salud" o "Secretaría de Salud Pública". En su criterio,





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

y en tanto no exista una publicación oficial o una reforma a la Ley Orgánica o al Reglamento Interior que disponga un cambio en la denominación, debe mantenerse el uso de la nomenclatura "Secretaría de Salud de la Ciudad de México". Lo anterior se sustenta, además, en que con fecha 22 de septiembre de 2025, la propia Titular de la dependencia, la Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann, publicó en la Gaceta Oficial el Código de Conducta de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, utilizando dicha denominación. Por lo tanto, mientras no se realicen las modificaciones correspondientes a través de los medios jurídicos idóneos, se sugiere continuar empleando de manera uniforme la nomenclatura referida. _____

El Presidente del Comité comentó que actualmente se encuentra en marcha una reforma a la Ley y al Reglamento Interno del Gobierno de la Ciudad, sin embargo, hasta que este no sea publicado, efectivamente, considera que se debe dar seguimiento al punto que se presenta, en términos de modificar el concepto de "Secretaría de Salud Pública" por el de "Secretaría de Salud" por el momento. _____

El Lic. Eduardo Alberto Jaén Pérez, Asesor Jurídico, al intervenir en la sesión, señaló que en efecto como se comenta, en el artículo 16, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México se encuentra la denominación actual de esta Secretaría y agregó que se están realizando las gestiones necesarias para que a la brevedad quede la denominación que se pretende, para que ya no haya ningún problema en su utilización, por lo que se espera próximamente contar con esta nueva denominación. _____

El Lic. Adrián Saloma Guerra, Jefe de Unidad Departamental de Investigación "A" del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, comentó que también en el documento a veces se pone el nombre completo de los entes adheridos, o no se pone la frase "y sus Entes Adheridos", entonces como sugerencia se solicita homologar esta situación. _____

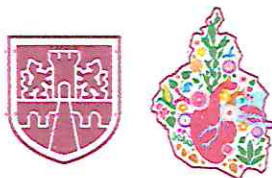
El Presidente del Comité expresó que en la redacción del documento, se hará la homologación de conceptos y de elementos para que se garantice la claridad y transparencia del mismo. —

El Secretario Ejecutivo, preguntó a los presentes si tenían algún comentario adicional a los ya vertidos, al no haber alguno, solicitó a los miembros que expresaran su voto levantando la mano, hecho lo anterior, le cedió la voz a la Secretaría Técnica para que diera cuenta del acuerdo generado sobre el particular. _____

La Secretaría Técnica del Comité, comunicó el siguiente acuerdo: _____

ACUERDO SSPCDMX/ISO/CE/06/2026. Con fundamento en el numeral 42 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México y numerales 13 fracción 2 y 14





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

fracciones 8 y 9, 23 y 29 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, este Comité aprueba por unanimidad el Informe Anual de Actividades 2025 de este Órgano Colegiado, sumando los comentarios de términos que señala el Órgano Interno de Control y se instruye a la Secretaría Técnica gestione lo necesario para que se envíe a la persona Titular de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y hecho lo anterior, lo difunda de manera permanente en el Micrositio de este Órgano Colegiado.

Una vez tomado el acuerdo correspondiente al punto 6 del Orden del Día, el Presidente del Comité, solicitó al Secretario Ejecutivo continuar con la sesión y dar cuenta del siguiente punto.

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo 2026 de las Comisiones del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos.

El Secretario Ejecutivo, expuso que para la consolidación del Plan de Trabajo de 2026, al igual que en el punto anterior, cada presidente de las Comisiones que integran este Comité, formalizaron mediante oficio, el envío de la información prevista en su plan de trabajo para este año, misma que se compiló por la Secretaría Técnica y se adjuntó como un punto de la carpeta de la Convocatoria de esta sesión, por lo que, preguntó a las y los integrantes si tienen algún comentario al respecto, al no haber ninguno, solicitó a los miembros expresaran su voto levantando la mano y posteriormente a la Secretaría Técnica, que diera cuenta del acuerdo generado sobre el particular.

La Secretaría Técnica del Comité, dio a conocer el siguiente acuerdo::

ACUERDO SSPCDMX/ISO/CE/07/2026. Con fundamento en el numeral 101 fracción II de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México y numerales 13 fracción 2 y 14 fracciones 8 y 9 y 23 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, este Comité aprueba por unanimidad el Plan de Trabajo Anual 2026 de este Órgano Colegiado, conforme al anexo, y se instruye a la Secretaría Ejecutiva lo reporte en el Sistema SICECDMX en el apartado correspondiente.

Una vez tomado el acuerdo correspondiente al punto 7 del Orden del Día, el Presidente del Comité, solicitó al Secretario Ejecutivo continuar con la sesión y dar cuenta del siguiente





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

punto. _____

8. Asuntos Generales. _____

8.1 Recomendaciones de la Unidad de Transparencia sobre Medidas de Seguridad para la gestión y archivo de documentos para el Comité de Ética. _____

8.1.1 Recomendación de Medida de Seguridad para archivo excel. _____

8.1.2 Recomendación de Medida de Seguridad para carpetas. _____

El Secretario Ejecutivo, comunicó que el siguiente punto es el relativo a los Asuntos Generales y el primer tema versa sobre las recomendaciones de la Unidad de Transparencia, por lo que cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica. _____

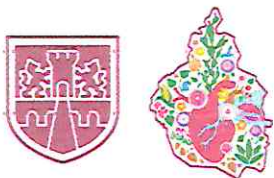
La Dra. Gabriela Salazar González, encargada del Despacho de la Subdirección de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental y Secretaria Técnica, como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría, explicó que como se anexo en la carpeta de esta Sesión, la Unidad de Transparencia emitió diversas recomendaciones orientadas al cumplimiento de las disposiciones legales en materia de protección de datos personales, las cuales deberán aplicarse en el ejercicio de las funciones de los integrantes del Comité, así como de las Comisiones, conforme a lo señalado en la nota correspondiente. Entre las principales recomendaciones se encuentran aquellas relativas al tratamiento y resguardo de archivos electrónicos, en primer término, se sugiere implementar el uso de contraseñas en las carpetas donde se resguarde cualquier documentación del Comité. Asimismo, se recomienda proteger con contraseña los archivos en formato Excel, bitácoras, bases de datos y demás documentos electrónicos, incluidos aquellos que se utilicen como libros de gobierno digitales. Para facilitar la adopción de estas medidas, se remitió una guía práctica con las indicaciones necesarias para la protección de dichos archivos. _____

Con el propósito de formalizar la implementación de estas medidas, se solicita que cada Comisión remita por escrito las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas mediante oficio dirigido al presidente del Comité, con copia a la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaria Técnica; ya que esa información será integrada al Documento de Seguridad que se elaborará para el Comité de Ética. Para avanzar en este proceso, se establece un plazo de dos semanas para la entrega de dicha información, con fecha límite al 4 de febrero del año en curso. _____

La IB. Claudia Patricia Quiroz Flores, Subdirectora de Tecnología e Insumos e integrante Titular del nivel jerárquico de Subdirección, solicitó se aclara un poco más sobre la solicitud que se realizó. _____

La Dra. Gabriela Salazar González, encargada del Despacho de la Subdirección de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental y Secretaria Técnica, explicó que las





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

medidas antes mencionadas constituyen únicamente ejemplos de medidas tecnológicas; no obstante, cada Comisión podrá implementar, según corresponda, medidas administrativas, físicas y técnicas adicionales. A manera de ejemplo, una medida física puede consistir en designar a una persona responsable del resguardo de los archivos físicos, quien será la única con acceso al archivero correspondiente. Por su parte, una medida administrativa puede ser la instrucción formal del presidente de la Comisión a sus integrantes sobre la obligación de resguardar adecuadamente los archivos electrónicos. Las medidas implementadas por cada Comisión serán posteriormente integradas para conformar el conjunto de medidas aplicables a todo el Comité. En caso de existir dudas respecto al tipo de medidas que pueden adoptarse, se invita a las Comisiones a acercarse a la Unidad de Transparencia, donde se brindará la asesoría correspondiente.

La Lic. María Fernanda Velarde Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Promoción para la Participación Social, integrante Titular del nivel jerárquico de Jefatura de Unidad Departamental, como miembro de la Comisión Resolutoria, preguntó si existe la posibilidad de que faciliten notificadores para efectos de entrega de notificaciones.

La IB. Claudia Patricia Quiroz Flores, Subdirectora de Tecnología e Insumos e integrante Titular del nivel jerárquico de Subdirección, como miembro de la Comisión de Difusión y Divulgación, informó que el Presidente del Comité de Ética tuvo a bien firmar la solicitud correspondiente para la asignación del monto y la adjudicación de la campaña previamente autorizada por este Comité, y comunicó que la solicitud fue aceptada y prevé que el material de la campaña le sea entregado la próxima semana, y podrá entonces iniciar su colocación en los elevadores, así como su distribución en sanitarios y en las demás unidades, conforme se defina el mecanismo de entrega.

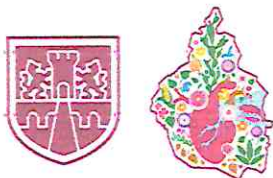
El Secretario Ejecutivo comentó que revisaría la propuesta de los notificadores, pero que es un tema que podría verse con el personal que se cuenta, pero que se hará del conocimiento la solución que se encuentre al respecto.

El Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes si tienen algún comentario respecto, del numeral expuesto por la Titular de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, al no haber ninguno, solicitó a los miembros expresaran su voto levantando la mano y posteriormente a la Secretaría Técnica, que diera cuenta del acuerdo generado sobre el particular.

La Secretaría Técnica del Comité, informó el siguiente acuerdo:

ACUERDO SSPCDMX/ISO/CE/08/2026. Con fundamento en el numeral 13 fracción 2 y 14 fracciones 8 y 9, 23 y 36 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, este Comité aprueba por unanimidad solicitar a sus miembros, plantear Medidas de Seguridad





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

administrativas, técnicas y físicas; para la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Técnica y para cada Comisión, y se solicita a los Presidentes de cada Comisión los presenten por oficio, ante la Presidencia de este Órgano Colegiado a más tardar el 4 de febrero del año en curso. _____

Una vez tomado el acuerdo correspondiente al punto 8.1 del Orden del Día, el Presidente del Comité, solicitó al Secretario Ejecutivo continuar con la sesión y dar cuenta del siguiente punto general y le cedió el uso de la voz. _____

8.2 Acuerdo de Regularización de Recepción de Denuncias. _____

El Secretario Ejecutivo expresó que para la exposición del siguiente punto general, le cedía la palabra al Asesor Jurídico de este Comité. _____

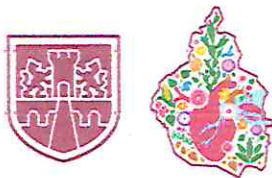
El Lic. Eduardo Alberto Jaén Pérez, Asesor Jurídico, en uso de la palabra explico que a partir de la instalación del Comité y de la recepción de las denuncias, se ha advertido que estas han sido presentadas por diversos medios, tanto físicos como electrónicos. No obstante, el conducto institucional correcto para su recepción es a través de la Presidencia del Comité, quien debe llevar a cabo su registro inicial y dar continuidad al trámite correspondiente. _____

El Asesor jurídico, en ese contexto, sugirió regularizar de manera inmediata el procedimiento de recepción de denuncias, a fin de que aquellas que aún no hayan sido registradas sean remitidas a la Presidencia para su debida recepción y registro. Posteriormente, se deberán turnar a la Secretaría Ejecutiva para la integración del expediente respectivo, la asignación del número de folio, la carga de la información en el sistema SISE y la notificación del folio generado a la persona denunciante. Para tal efecto, deberá observarse lo dispuesto en el Procedimiento para la Atención de Denuncias recientemente modificado, conforme al cual, cuando una denuncia sea recibida por alguna unidad administrativa o por un integrante del Comité distinto de la Presidencia, deberá ser remitida a esta última, dentro de un plazo máximo de 48 horas contadas a partir de su recepción. A su vez, la Presidencia contará con un plazo de 24 horas para turnarla a la Secretaría Ejecutiva, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente. _____

El Dr. Plácido Enrique León García, Director de Atención Médica de Servicios de Salud Pública e integrante Titular en el nivel de Dirección de Área, en uso de la voz expresó que para el caso de las denuncias que se reciben en las que se marcan copia a varias áreas y/o miembros del Comité, cual seria el procedimiento a realizar. _____

El Presidente del Comité, expresó que el primero en tener conocimiento deberá hacerlo de conocimiento a la Presidencia, dentro de las primeras 48 horas, para que se ingrese conforme a los plazos expuestos por el Asesor Jurídico, una vez recibida en Presidencia se turnará en





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

las primeras 24 horas a la Secretaría Ejecutiva quien calificará las que son anónimas, las que no tienen correo electrónico o manera de darle seguimiento, para realizar la notificación por estrados, de igual forma identificará que no se dupliquen y les dará trámite conforme al Procedimiento para la Atención de Denuncias.

El Secretario Ejecutivo en uso de la voz, agrego a lo expuesto por el Presidente que los escritos que recibe que tienen que ver con temas administrativos de competencia de la Dirección de Capital Humano, se atienden en lo interno, dado que no son competencia del Comité y por tanto no se pasan.

La Lic. Marbella Guadalupe Tovar Hernández, Líder Coordinador de Proyectos de Apoyo a la Vinculación e integrante Titular del nivel jerárquico de Líder Coordinador de Proyectos, en uso de la palabra consultó que sucede con las denuncias que no tienen los elementos necesarios para su registro en el SICECDMX.

El Secretario Ejecutivo explicó que ese aspecto ya se está atendiendo y se ha buscado la forma de avanzar sin tener la totalidad de los datos que requiere la plataforma y que para la atención de la denuncia no se requiere, entonces cuando la denuncia tiene los elementos mínimos para darle seguimiento, avanza con independencia del registro en la plataforma.

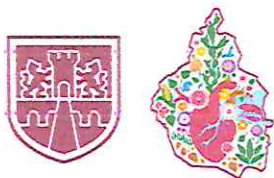
La Secretaria Técnica, en uso de la voz, expuso que las modificaciones realizadas al Procedimiento para la Atención de Denuncias fueron numerosas y alcanzaron un nivel de detalle con el que anteriormente no se contaba, por ello, en su opinión, resulta indispensable difundir el procedimiento a la brevedad en el micrositio, ya que quienes integran el Comité conocen esas disposiciones, pero es necesario que el personal en general tenga claridad, por ejemplo, sobre la existencia de estrados, los plazos de 48 horas para la remisión de denuncias y el conducto adecuado para su trámite, ya que de no difundirse oportunamente, las denuncias continuarán presentándose por medios no idóneos o sin la información requerida.

La Lic. Marbella Guadalupe Tovar Hernández, Líder Coordinador de Proyectos de Apoyo a la Vinculación e integrante Titular del nivel jerárquico de Líder Coordinador de Proyectos, expresó que, la Comisión de Difusión y Divulgación tiene la disposición para llevar a cabo las acciones correspondientes; sin embargo, se solicitó que se precise el conducto a través del cual se hará llegar la información necesaria.

La Secretaria Técnica, comunicó que conforme al acuerdo aprobado, se instruyó a la Secretaría Técnica para publicar el Procedimiento para la Atención de Denuncias en el micrositio, lo cual deberá realizarse a la brevedad posible. Una vez publicado, se informará al Comité y, a partir de ello, la Comisión podrá iniciar las acciones de difusión correspondientes.

La IB. Claudia Patricia Quiroz Flores, Subdirectora de Tecnología e Insumos e integrante Titular del nivel jerárquico de Subdirección, retomo la inquietud planteada en la sesión anterior





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

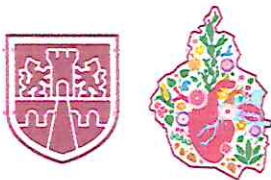
respecto a la disponibilidad de recursos o presupuesto para las acciones de difusión, tales como trípticos u otros materiales, y expuso que si bien es posible utilizar algunos medios institucionales, como pantallas internas, estos resultan insuficientes para alcanzar a otras unidades, como los reclusorios o la Clínica Trans, lo que obliga a considerar mecanismos alternativos y al explorar la opción de redes sociales institucionales, le informaron que éstas no eran viables por tratarse de medios masivos, lo que reabre la necesidad de analizar la disponibilidad presupuestal.

El Secretario Ejecutivo explicó que desde el área de Administración y Finanzas, se ha tenido acercamiento con el área de Comunicación Social, la cual ha brindado apoyo en materiales como flyers y contenidos para pantallas institucionales. En ese sentido, se considera necesario establecer un acercamiento puntual para definir los materiales requeridos y permitir que dicha área brinde el apoyo correspondiente, particularmente en lo relativo al diseño gráfico y al cumplimiento de la imagen institucional.

La IB. Claudia Patricia Quiroz Flores, Subdirectora de Tecnología e Insumos e integrante Titular del nivel jerárquico de Subdirección comunicó que la Comisión de Difusión y Divulgación se acercó con Comunicación Social y tiene claridad sobre el procedimiento a seguir, al elaborar propuestas de materiales, respecto de que éstas deberán contar previamente con el visto bueno de dicha área para garantizar el apego a la imagen institucional. No obstante, puntualizó, que, con motivo de la campaña previamente aprobada, al notificarlo a la persona responsable de Comunicación Social, le expreso que no existía presupuesto disponible y que este debía gestionarse de manera adicional. Derivado de ello, fue necesario realizar una solicitud directa para la autorización del monto correspondiente. En ese contexto, solicitó claridad respecto de si se contará o no con apoyo presupuestal por parte de Comunicación Social, ya que inicialmente se había señalado que no era posible. En caso de que exista disponibilidad de recursos, se solicita que dicha información sea comunicada formalmente al representante de Comunicación Social, a fin de que este, a su vez, lo haga del conocimiento de la persona con la que actualmente se trabaja la estrategia de difusión.

El Presidente del Comité expuso que será necesario un acercamiento con las autoridades correspondientes para exponer la integración del Comité y las necesidades específicas en esta materia, reconoció que ha existido una omisión al no plantear oportunamente la necesidad de contar con un presupuesto específico para las actividades del Comité, ya que diversas acciones implican costos, como la impresión de documentación, campañas de difusión, notificaciones, libros de gobierno y sellos oficiales. Si bien algunas áreas han absorbido estos gastos con recursos propios, resulta necesario contar con un presupuesto específico que permita al Comité de Ética desarrollar adecuadamente sus funciones. En ese sentido, se asume el compromiso de gestionar una reunión con las autoridades





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

correspondientes y de informar los avances en la próxima Sesión. _____

El Secretario Ejecutivo comunicó, en relación con el tema de los sellos, que se mandaron elaborar algunos para uso de la Presidencia; sin embargo, se tiene previsto solicitar sellos adicionales para las Comisiones, tanto para la recepción de documentos como para el uso institucional del propio Comité de Ética. _____

El Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes si tienen algún comentario adicional a los ya expuestos, al no haber ninguno, solicitó a los miembros expresaran su voto, respecto del punto expuesto por el Asesor Jurídico, levantando la mano y posteriormente solicitó a la Secretaria Técnica, que diera cuenta del acuerdo generado sobre el particular. _____

La Secretaría Técnica del Comité, informó el siguiente acuerdo: _____

ACUERDO SSPCDMX/ISO/CE/09/2026. Con fundamento en el numeral 13 fracción 2 y 14 fracciones 8 y 9, y 23 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, este Comité toma conocimiento del Acuerdo de Regularización de Recepción de Denuncias, en los casos que así sea necesario en los términos señalados en esta Sesión por el Asesor Jurídico. _____

El Secretario Ejecutivo preguntó a los presentes si tenían algún asunto General más que abordar, al no expresar ninguno, cedió la palabra al Presidente. _____

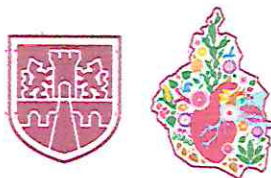
El Presidente informó que los puntos que componen el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética, fueron debidamente desahogados, por lo que se da por terminada la Sesión, siendo las 17 horas con 15 minutos del 21 de enero de 2026. _____

Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera
Subsecretario de Prestación de Servicios
Médicos e Insumos y Presidente

Lic. Sergio Hernández Hernández
Director de Administración de Capital
Humano y Secretario Ejecutivo

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus entes adheridos del 21 de enero de 2026.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN


Dra. Gabriela Salazar González

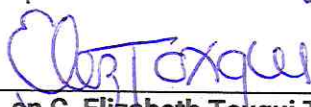
Encargada del Despacho de la Subdirección
de la Unidad de Transparencia y Control de
Gestión Documental y Secretaria Técnica


Dr. Plácido Enrique León García

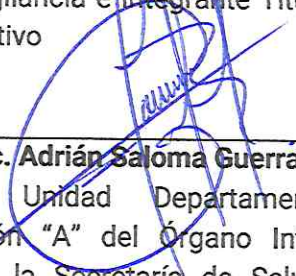
Director de Atención Médica de Servicios de
Salud Pública e integrante Titular en el nivel
de Dirección de Área


Lic. María Fernanda Velarde Martínez

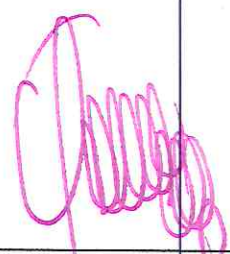
Jefa de Unidad Departamental de
Promoción para la Participación Social e
integrante Titular en el nivel de Jefatura de
Unidad Departamental


M. en C. Elizabeth Toxqui Terán

Responsable Operativo del Programa de
Farmacovigilancia e integrante Titular en el
nivel Operativo


Lic. Adrián Saloma Guerra

Jefe de Unidad Departamental de
Investigación "A" del Órgano Interno de
Control en la Secretaría de Salud de la
Ciudad de México, en suplencia del Titular,
Lic. Israel Rodrigo Bautista Picazo, Asesor


Dr. Víctor Fernando González Romero

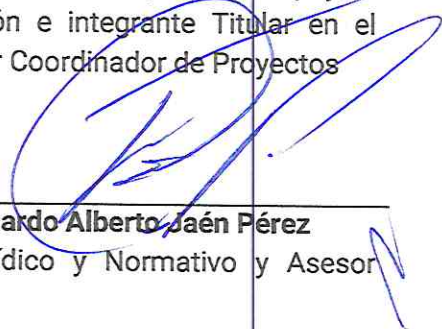
Director General de Prestación de Servicios
Médicos y Urgencias Médicas, Titular en el
Nivel de Dirección General


IB. Claudia Patricia Quiroz Flores

Subdirectora de Tecnología e Insumos e
integrante Titular en el nivel de
Subdirección


Lic. Marbella Guadalupe Tovar Hernández

Líder Coordinador de Proyectos de Apoyo a
la Vinculación e integrante Titular en el
nivel de Líder Coordinador de Proyectos


Lic. Eduardo Alberto Jaén Pérez

Director Jurídico y Normativo y Asesor
Jurídico

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Secretaría de
Salud Pública de la Ciudad de México y sus entes adheridos del 21 de enero de 2026.

